

El liberalismo económico y la libertad

por Orlando Williams Alzaga

La libertad en su más amplia acepción consiste en la ausencia de obstáculos para que el hombre cumpla su destino. Mas para determinar de qué manera pueden agruparse ellos, es indispensable tomar como punto de partida la esencia de ese destino, en otras palabras, la finalidad de la vida humana.

Sobre el particular hemos de circunscribirnos al Vicario de Cristo. En la encíclica del año cuadragésimo dice Pío XII: "El hombre ha sido puesto sobre la tierra para que cultive y desarrolle plenamente sus facultades a gloria y alabanza del Creador; y cumpliendo fielmente los deberes de su profesión o de su vocación, sea cual fuere, logre la felicidad temporal y juntamente la eterna".

En cumplimiento de misión tan egregia tropieza con obstáculos naturales en la procura de los bienes demandados por sus necesidades, ante todo por las de alimentarse, vestirse y protegerse, que ha de tratar de vencer con el trabajo, con el esfuerzo. Pero el hombre —salvo meras hipótesis de ciertos autores— nunca ha vivido aislado, sino con sus semejantes, en sociedad, a la cual le es inherente la autoridad, encarnada hoy en el Estado, circunstancias estas que amplifican su libertad de hecho, al permitirle avanzar en el camino hacia la victoria sobre la ignorancia, la debilidad física, la enfermedad, la distancia, la producción, pero lo obligan a afrontar el problema de la libertad frente a sus semejantes y a la autoridad, vale decir el problema de la libertad civil.

La naturaleza ha conformado al hombre para vivir con libertad. Surge claramente ella de su dignidad, en otros términos de la circunstancia de que el hombre "es un ser que tiene un fin propio que cumplir y que debe realizarlo por su cuenta y responsabilidad". (1)

El liberalismo moderno parte de la idea de la existencia de esa dignidad. En consecuencia "afirma los derechos fundamentales de libertad y autonomía personal, y reduce al mínimo la actividad del Estado, imponiéndole como condición la guarda de los derechos de libertad entre los cuales se destacan la libertad de contratar y de propiedad. El estado debe hacer lo que los particulares no puedan o no quieran hacer, es la regla smithiana.

(1) L. Recasens Siches. Estudio de Filosofía del Derecho, t. I. pág. 496.

Tiene el liberalismo su formulación política y jurídica en la escuela del derecho natural, y su formulación económica en la escuela clásica inglesa, concretada en forma completa en el famoso libro de Adam Smith, "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", que vio la luz en 1776.

Son conocidos sus rasgos esenciales: la acción del hombre guiado por el móvil del interés particular, por el deseo de mejorar de condición, bajo el principio hedónico o sea buscando el máximo de resultado con el mínimo de esfuerzo; la vigencia de leyes económicas derivadas de la naturaleza humana; el ejercicio de la libre competencia, formadora a través de la oferta y la demanda de los precios del trabajo, de las mercaderías, de los servicios; la vivencia de las libertades civiles, la no ingerencia del Estado en la actividad creadora salvo excepciones. Algunas de ellas las puntualiza el propio Smith.

Puesto el liberalismo en práctica en la realidad social, en la época de la aplicación del motor a vapor a la industria y al transporte, vale decir, del maquinismo moderno, la libre competencia, sofocada por el exceso de la oferta de brazos que debían abandonar sus viejos medios de producción, sus acostumbradas y simples herramientas, ante los embates irresistibles de la nueva técnica, para emplearse en las fábricas que el vapor movía poderosamente, puestas en la necesidad de reducir costos para vencer en el mercado, exigíase a hombres, mujeres y niños jornadas extenuantes, de diez y nueve horas, con los dolores, desgracias y hasta la pérdida de vidas consiguientes. Los trabajadores habían visto también derogada la protección legal del sistema productivo anterior, que no se avenía con la nueva técnica y principios. A esto se agregaba la desocupación y la miseria en tiempos de crisis. La libertad personal de la ley, propia del liberalismo, no era para estos sectores sociales sino una despiadada ficción jurídica.

Como en toda situación humana que clama al cielo, suscitáronse medidas de corrección, y la legislación laboral comenzó a entrar en vigencia desde comienzos del pasado siglo. En 1860 ya nadie discutía en Inglaterra esa intervención del Estado. El advenimiento de la sindicación en amplia escala por otra parte, y además la democracia, y la extensión sucesiva del sufragio, completaron el cuadro de mejoramiento.

La doctrina liberal recogió las enseñanzas, surgiendo así el neoliberalismo. Al igual que la vieja madre, puso éste su acento en la libre competencia y en sus funciones reguladoras; pero agregó a los principios "la intervención del Estado en todo aquello que sea exigencia de justicia social".⁽²⁾

El liberalismo dio entrada así, desde lejos y en la práctica primero, y más adelante en la doctrina, a las libertades de ac-

(2) Recasens Siches. Vida Humana. Sociedad y Derecho, pág. 491.

ción estatal positiva, recuperándose de este modo de su gran falla inicial, trocándose en más auténtico y concorde consigo mismo, con su esencia y razón de ser, con la vivencia de la libertad más amplia en todos los sentidos.

La diferencia substancial a mi manera de ver entre el neoliberalismo y las llamadas doctrinas intervencionistas y de economía dirigida, estriba en que para el primero la ausencia de intervención estatal es la regla, y la intervención, la excepción y muy especialmente en que el principio liberal que lo inspira constituye el magnífico e insuperable guardián de todas las libertades humanas; civiles, en cuanto veda al Estado destruirlas; y las de hecho, de las necesidades que se satisfacen con bienes, en cuanto la libre iniciativa, propia, según se ha visto, de la acción independiente del hombre, pone en movimiento en el mayor grado sus inagotables fuerzas de trabajo, de imaginación, de entendimiento, de inteligencia creadora para producir más y mejor cada día, y dar lugar de tal modo al cumplimiento más completo, barato y variado de los requerimientos de todos.

Existen desde luego otras posiciones fuera de la liberal, que cuidan también las vivencias de las libertades. En tal caso encuéntrase algunas escuelas intervencionistas, y asimismo tipos de planificación económica como la propiciada por Mannheim, y aun ciertos sistemas socialistas.

En relación a la economía dirigida creemos que encierra un respetable coeficiente de verdad el siguiente pensamiento de Hayec;⁽³⁾ puesta ella en ejercicio podría ocurrir que “desde nuestras necesidades primarias hasta nuestras relaciones con la familia y los amigos, desde la naturaleza de nuestro trabajo hasta el empleo de nuestro ocio, difícilmente se encuentre un aspecto en que el planificador no ejerza su “intervención consciente”. Y en detrimento, agregamos, de la eficacia de producir en libertad.

Con referencia al socialismo —excluimos al marxista—, la pasión de igualdad de hecho que suele animarlo, y su sentido altamente optimista del carácter beneficioso de la acción económica de la colectividad como tal, entendemos que podrían llevarlo a un peligroso oscurecimiento de las libertades civiles, comenzando con la de propiedad, y por consiguiente también con las de hecho dependientes hoy de altos índices de productividad.

Por las expresadas y tantas otras razones reconocemos en el liberalismo su superioridad para propugnar más eficazmente la civilización y para ir hallando con ella esferas cada vez más amplias de libertad.

(3) Camino de Servidumbre, pág. 95. Madrid, 1946.